



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Referencia:	<b>2019/2174Z</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de modificación del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION</b>	

## RESOLUCIÓN

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 23/2019 DE GENERACION DE CREDITO

Vista la Memoria de fecha 17 de diciembre de 2019, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Con motivo de la subvención concedida en virtud de la Resolución de fecha 23 de julio de 2019, de la Directora General del Servicio Regional y Formación, por la que se resuelve las solicitudes de subvención presentadas en base a la Resolución de 11 de abril de 2019, de la Directora General del Servicio Regional y Formación, por la que se convocaban subvenciones del programa de Empleo Público Local dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el programa de acción conjunta, donde se concede al Ayuntamiento de Torre Pacheco subvención económica por importe de 21.422,04€, de concesión para el desarrollo del proyecto “ Servicio de mantenimiento espacios verdes 2019”, mediante la financiación de la contratación laboral temporal a jornada completa, durante 6 meses, de dos personas desempleadas de larga duración (2 peones de jardinería); y subvención económica por importe de 51.447,18 €, de concesión para el desarrollo del proyecto “Servicio de mantenimiento construcciones municipales 2019”, mediante la financiación de la contratación laboral temporal a jornada completa, durante 6 meses, de cuatro personas desempleadas de larga duración (1 peón de construcción, 1 albañil y 2 pintores).

A fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse con las obligaciones económicas que exigen realizar gastos que no cuentan, en principio, con crédito



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

presupuestario adecuado, es necesario generar crédito en el Ayuntamiento de la parte correspondiente a las subvenciones para la realización de las contrataciones financiadas, por importe de 72.869,22 euros.

El aumento en ingresos 72.869,22 euros, es igual a los créditos generados por la operación aludida.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2019/155 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

- A) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2019 por la subvención económica concedida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10/1530/131.00.01	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL	37.667,94 €
11/1710/131.00.03	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL	16.036,80 €
10/1530/160.00.03	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	13.779,24 €
11/1710/160.00.05	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	5.385,24 €
	Suman las generaciones de créditos	<b>72.869,22 €</b>

- B) Financiar los créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
451.00	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS CDAD. AUTON. – SEF	72.869,22 €
	Suman los ingresos que generan créditos	<b>72.869,22 €</b>



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre-Pacheco, a 18/12/2019

En Torre-Pacheco, a 18/12/2019

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretaria Accidental